



Contrato acuerdo marco suministros

Barcelona, en la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, el señor Josep M. Pomar Reynés, director gerente del Institut Català de la Salut (ICS).

Por otra parte, el señor Francisco Javier Martín Hernández, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este contrato, en Pol. Industrial Dos de Octubre. C/ Garrido Atienza. Parc.2-2 18320 Santa Fé (Granada).

ACTÚAN

El primero en representación del ICS, de acuerdo con las competencias otorgadas por el art. 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut.

El segundo, en nombre y representación de la entidad Genycell Biotech España, S.L., provista de la cédula fiscal núm. B18583336, en virtud del apoderamiento con núm. de protocolo 4903, otorgado ante el notario de MADRID, Señor Francisco Miras Ortiz, con fecha 10/5/2022.

MANIFIESTAN

Primero.- Que en fecha 20/03/2025 se incoó la tramitación del acuerdo marco con número de expediente CS/CC00/1101429078/25/PNSP.

Segundo.- Que en fecha 27/03/2025 se aprobó la tramitación del acuerdo marco con número de expediente CS/CC00/1101429078/25/PNSP.

Tercero.- Que el valor estimado del contrato se estableció en 387.744,00 euros sin IVA.

Cuarto.- Que la duración del contrato se determinó en 12 meses.

Quinto.- Que en 25/04/2025 se resolvió acordar la adjudicación del contrato.

CLÁUSULAS DEL ACUERDO MARCO

Primera.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el Suministro agregado de reactivos para el estudio genético de neoplasias mieloides en los laboratorios clínicos de Vall d' Hebron.

Conforman parte del contrato, el pliego de cláusulas administrativas, el cuadro de características, la totalidad de los anexos, el pliego de prescripciones técnicas y este contrato.

La empresa adjudicataria manifiesta conocer el contenido de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, y por tanto, los acepta y se obliga a cumplir en su totalidad.

Asimismo, conforman también parte del contrato la documentación presentada por la empresa adjudicataria, especialmente la oferta técnica y la oferta económica.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de los documentos contractuales, será el órgano de contratación quien interpretará e informará, con carácter vinculante, la misma.

Segunda.- Adjudicatario

Genycell Biotech España, S.L. resultó adjudicataria del contrato tramitado para el Suministro agregado de reactivos para el estudio genético de neoplasias mieloides en los laboratorios clínicos de Vall d' Hebron, en el / los artículo / s / lote / s que se señalan en el anexo 1 de este contrato.

Tercera.- Duración

La duración del acuerdo marco será desde el 01/06/2025 hasta el 31/05/2026.

Cuarta.- Precio

Los artículos, cantidades estimadas de consumo y los precios unitarios objeto del contrato, son los que figuran en el anexo 1 de este contrato (Previsión de 12 meses).

Para cada ejercicio presupuestario se resolverá una adjudicación por determinar el gasto previsto para los contratos basados en el acuerdo marco.

La adjudicación del contrato basado para la anualidad en curso será por un importe estimado de 92.320,00 euros IVA excluido y 111.707,20 euros IVA incluido.

Quinta.- Ejecución

Genycell Biotech España, S.L. se compromete a suministrar los artículos adjudicados, como máximo, al precio fijado en este contrato durante toda la vigencia del acuerdo marco. Asimismo, estará obligada a comunicar cualquier modificación a la baja del mismo.



Las entregas del material se realizarán de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, a saber:

- En el plazo indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
- En el embalaje indicado en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta adjudicada.
- Respetando las unidades y las cantidades mínimas de venta establecidas en la oferta adjudicada.

El órgano de contratación se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere conveniente en las cualidades de los bienes suministrados, ya fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material en el momento de entrega, pudiéndose levantar un acta de recepción, en su caso.

Sexta.- Obligaciones

Si Genycell Biotech España, S.L., por causas imputables a ella, incurre en demora en la entrega del material, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por la correspondiente imposición de penalidades, de acuerdo con lo previsto en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El importe se hará efectivo mediante la deducción de las mismas en la correspondiente factura. El pago de las penalidades no incluye la indemnización que, en su caso, corresponda pagar al adjudicatario, en caso de la producción de daños y perjuicios a terceros derivada de la ejecución del contrato.

Los derechos y obligaciones derivados de este contrato son los previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y se somete, para todo aquello que no esté previsto, los preceptos de la LCSP y en el resto de normas que sean de aplicación.

Séptima.- Pago

El importe de los suministros efectuados acreditará de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, por medio de los documentos que acrediten la realización total o parcial, en su caso, del contrato.

El pago a la empresa contratista se efectuará contra presentación de factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP.

Octava.- Modificación

El contrato podrá ser objeto de modificación de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y de acuerdo con el alcance indicado en el cuadro de características.



Novena.- Resolución

El contrato podrá ser resuelto de acuerdo con los supuestos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Décima.- Deber de confidencialidad y protección de datos de carácter personal

La empresa contratista, en relación con los datos personales a los que tenga acceso con ocasión del contrato, se obliga al cumplimiento de todo lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, en la normativa de desarrollo y en el que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE.

La documentación y la información que se desprenda o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato y que corresponde a la Administración contratante responsable del fichero de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte. Por tanto, no se podrá hacer ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceros fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato.

Josep M. Pomar Reynés
Director gerent del Institut Català de la Salut

Francisco Javier Martín Hernández
Apoderado/da de Genycell Biotech España, S.L.

ANEXOS

ANEXO 1 LISTADO ADJUDICATARIOS (Los consumos expresados son de 12 meses)



**Distribució de l'adjudicació per empresa
- Expedient/Lot/Partida/Empresa**

Concurs: CS/CC00/1101429078/25/PNSP SUBMINISTRAMENT AGREGAT PER A LA NEOPLÀSIA HEMATOLÒGICA DEL LABORATORI CLÍNIC DE L'HOSPITAL UNIVERSITARI DE LA VALL D'HEBRON

Lot: 001 LOT 1

Partida: 000000

Empresa: B18583336 GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L.

Article	Descripció	C. Barres	Quant	Preu amb IVA	Imp amb IVA	Id. IVA	Refe	Marca	Mod
				Preu sense IVA	Imp sense IVA				
10035683	Neoplasia hematològica (leucèmia limfoidè Aguda (LLA), leucèmia mieloide aguda (LMA), leucèmia mieloide crònica (LMC), neoplàsia mieloproliferativa (NMP) i síndromes mielodisplàsics (SMD), kit de seqüènciació, inclou software d'anàlisi, compatible amb seq		12,000	13.213,200000 10.920,000000	158.558,40 131.040,00	21	HAEMAT24 3MID150		
10036484	Mutació gen TP53, equip, conté reactiu, cartutxos i software compatible amb seqüenciador NGS		2,000	10.744,800000 8.880,000000	21.489,60 17.760,00	21	IMG31710 V2N300D		
10036485	Linfomes TierI, equip, conté: reactiu, cartutxos i software compatible amb seqüenciador NGS		2,000	21.683,200000 17.920,000000	43.366,40 35.840,00	21	CUST132D G4MID150		

TOTAL AMB IVA: 223.414,40
TOTAL SENSE IVA: 184.640,00

